



**UNIVERSIDAD DE  
MANIZALES**

**“LA APLICACIÓN DEL DERECHO PROCESAL PENAL, QUE AYUDE A  
DISMINUIR LA VIOLENCIA QUE GIRA EN TORNO AL FUTBOL  
COLOMBIANO “**

**ENSAYO ESPECIALIZACION  
DERECHO PROCESAL PENAL**

**DIRECTOR: DR. JORGE IVAN MISAS**

**ALUMNO: JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ**

**FEBRERO DE 2019**

# **“Aplicación del Derecho Procesal Penal, para que ayude a disminuir la violencia que gira en torno al futbol Colombiano “**

## **Resumen**

Este ensayo que busca entender lo importante de poder lograr la verdadera aplicación del Derecho procesal penal, para combatir la violencia que gira en torno al futbol; parte de entender, del porqué, del comportamiento del ser humano como tal, cuando el individuo deja de ser el mismo y cambia cuando entran a las masas

“barras bravas” como válvula de escape a diferentes problemáticas, y la necesidad con que se deben comenzar a revisar ciertas medidas, por la violencia en torno al futbol colombiano, donde cada día el problema es más delicado. Por lo que hay que contrarrestarlo, con una verdadera aplicación del derecho procesal penal: entre ellas crear agravantes en las sanciones de las responsabilidades Penales individuales, sin vulnerar los derechos fundamentales, como el debido proceso y toda las garantías constitucionales y partiendo de que la conducta delictiva gira en torno a un espectáculo popular y masivo, bajo el principio de “interés Público”

## **Palabras claves:**

Procesal, barras bravas, ley penal, debido proceso, agravación.

## Summary

This essay that seeks to understand the loimpotante of the application of criminal procedural law, to combat the violence that revolves around football; part of understanding why, the behavior of the human being as such, when the individual stops being the same and changes when they enter the masses

"Barras bravas" as an escape valve to different problems, and the need to start reviewing certain measures, due to the violence surrounding Colombian soccer, where every day the problem is more delicate. So we must counteract it, with a true application of criminal procedure law: among them create aggravating penalties for individual criminal responsibilities, without violating fundamental rights, such as due process and all constitutional guarantees and based on the conduct criminal revolves around a popular and massive spectacle, under the principle of "Public Interest"

Keywords:

Procedural, violent bars, criminal law, due process, aggravation..

## **Introducción**

Después de terminar la especialización de Derecho procesal penal. este ensayo nace de las experiencias y vivencias propias, por el amor, la pasión por el espectáculo el futbol, que ha estado ligado y hace parte muy importante de nuestras vidas, en diferentes facetas y situaciones: primero como líder de la barra de futbol en Manizales “la danza del gol” que fue la primera barra organizada en Manizales por los años 2000, después como periodista deportivo y agremiado en la actualidad a la ACORD “asociación Colombiana de periodistas deportivos” además como funcionario de la Fiscalía General de la Nación y además como ahora egresado de Derecho de la Universidad de Manizales y con la terminación de la especialización de derecho procesal penal. Todas estas experiencias son los fundamentos, personales, académicos y laborales, que han permiten realizar diferentes ensayos académicos, en la búsqueda de soluciones y aportes que ayuden a controlar y a disminuir la violencia que gira en torno al futbol colombiano.

Partiendo de una verdadera aplicación del derecho procesal penal, respetando todas las garantías constitucionales y teniendo en cuenta como punto de partida; el análisis del comportamientos del ser humano, donde el individuo deja de ser el mismo, cuando se agrupa en masas, se convierte en un autómeta carente de voluntad, el que Psicólogo Social Le Bon, llama a este fenómeno como el “contagio” que es contrario al carácter y costumbre social, caracterizando por “un alma colectiva” que los lleva por ejemplo al consumo de drogas y al ejercicio de violencia, en análisis del porque las barras actúan de esa forma al momento de que se encuentran en torno al espectáculo del futbol.

Analizando los primeros antecedentes mundiales de la violencia en el Futbol: los Hooligans en Inglaterra, sus acciones y sus comportamientos pronto fueron relacionados con las de un grupo agresivo y peligroso, donde los medios de comunicación contribuyeron a mostrar el fenómeno en el mundo haciendo de su difusión un proceso veloz. En muchos

Países se construyeron grupos con comportamientos similares bajo diferentes nombres, que generaban problemas de seguridad en los estadios.

Mirar como en América Latina se empezaron a conocer como barras de fútbol y se introdujeron inicialmente en Argentina, donde las barras de fútbol se crearon bajo el modelo inglés, se consolidaron como el ejemplo a seguir para otras barras que pronto se constituirían en otros países de América Latina.

Analizando el individuo nacional y su comportamiento social, que está ligado a la historia de Colombia, donde la violencia ha sido parte protagónica de nuestro acontecer, Partiendo de quienes fueron nuestros descubridores: españoles desahuciados en las cárceles, “gente de la peor calaña” que le aceptaron la invitación a Cristóbal Colon y que llegaron a colonizar de manera arbitraria y violenta a nuestros aborígenes, violencia que se siguió presentando a largo de nuestra historia y que por supuesto, no es ajena a nuestro Futbol Profesional Colombiano de manera más creciente y preocupante cada día, dado que las políticas, campañas y normas que se han implementado para combatir esta problemática, no han sido sino “pañitos de agua tibia”.

Por estos argumentos, es que se hace necesario la verdadera aplicación del derecho procesal penal y entre ello la incorporación de un agravante cuando se trate de la violencia generada en torno al futbol, respetando los derechos y garantías fundamentales: como el debido proceso

## **Planteamiento del problema de investigación**

### **Antecedentes**

La violencia relacionada con el fútbol ha tenido distintas expresiones históricas: desde los conflictos de clase en Inglaterra y Argentina, los nacionalistas en España, algunos tintes racistas en Italia, hasta coletazos de la guerra fría en varios países. Todos ellos con un común denominador: el fútbol, como escenario de la violencia, no su causa. Esta misma relación se presenta en Colombia. Donde nuestro fútbol ha sido el escenario de violencias, también producto del narcotráfico, disputas regionales y confrontaciones por controles territoriales entre combos y pandillas, además de alto consumo de drogas.

La ligereza con que se han analizado los actos violentos relacionados con el fútbol, lo que ha generado un nefasto proceso de estigmatización de este deporte y sus simpatizantes. Los estadios se presentan como teatros de guerra, las familias se alejan, la policía abunda en los encuentros deportivos, en general, la sociedad se encierra en un miedo que le impide apropiarse de lo que le pertenece y mientras esto sucede, las verdaderas soluciones siguen a la espera.

Este fanatismo inapropiado ha llevado a que se den unos cuadros de intolerancia, y más que eso, de agresividad entre algunas barras, que al finalizar el partido se presentan violentos enfrentamientos, por dentro y por fuera de los escenarios deportivos, no solamente entre los mismos barristas, sino también contra las autoridades policiales., instalaciones deportivas, locales comerciales y residencias de sus alrededores, vecinos que se han visto también muy perjudicadas.

El fútbol es considerado como el deporte más popular del mundo. Desde sus principios se ha convertido en una pasión para muchas personas. Algunas de ellas

Comenzaron a agruparse para apoyar a sus equipos favoritos. La creación de los campeonatos mundiales aceleró el interés del público por este deporte y afianzó su identificación con uno u otro equipo en grados diferentes. Sin embargo, pronto fue evidente como algunos seguidores se convirtieron en fanáticos y algunos de ellos empezaron a manifestarlo a través de la violencia. En algunos casos el fútbol se convirtió en una forma de expresión de falsos nacionalismos y conductas agresivas, como ningún otro deporte las presenta, Debido al alto nivel de comercialización que ha alcanzado, el fútbol se ha convertido en un gran espectáculo y un excelente negocio. Sin embargo, este deporte no escapa al tema de la corrupción. Es así como a lo largo y ancho del planeta encontramos denuncias por arreglo de partidos, sobornos hacia los árbitros y un sinnúmero de fraudes, que terminan por caldear los ánimos de las barras y como pasa en la actualidad con el futbol femenino en Colombia.

Los primeros fanáticos que hicieron uso de la violencia fueron los Hooligans en Inglaterra. Sus acciones y sus comportamientos pronto fueron relacionados con las de un grupo agresivo y peligroso. Los medios de comunicación contribuyeron a mostrar el fenómeno en el mundo haciendo de su difusión un proceso veloz. En muchos países se construyeron grupos con comportamientos similares bajo diferentes nombres, que generaban problemas de seguridad en los estadios. En América Latina se empezaron a conocer como barras de fútbol y se introdujeron inicialmente en Argentina. Las barras de fútbol argentinas, que se crearon bajo el modelo inglés, se consolidaron como el ejemplo a seguir para otras barras que pronto se constituirían en otros países de América Latina.

Los Hooligans, en Inglaterra como uno de los grupos de fanáticos más inclinados a actuaciones violentas en el mundo., toman su nombre de la palabra que la Real Academia Española define como un “Hincha británico de comportamiento violento y agresivo”. Se dice que este nombre proviene del apellido de Edgard Hooligan, reconocido desde 1877 en

El sudeste de Londres por su alcoholismo agudo, estado bajo el cual protagonizaba frecuentes enfrentamientos violentos y escándalos que le generaron el negativo reconocimiento social. Otras versiones señalan que el término apareció por primera vez en un informe de la policía de Londres de 1898. No obstante esta imprecisión con respecto al origen del término.

En 1966 y 1971 se produjeron las primeras muertes en estadios ingleses como resultado de riñas entre fanáticos y desde entonces son muchos los episodios de violencia y también muchos los muertos y heridos como consecuencia de las acciones de los hooligans. Por ejemplo, en 1983 se generaron incidentes en Róterdam que dejaron 30 hospitalizados como saldo. En 1985 dejaron como saldo 39 muertos, la mayoría de Juventud. En 1989 una pelea entre los mismos hinchas ingleses produjo 96 muertos y más de 200 heridos.

En América Latina las barras tomaron el comportamiento de los hooligans y sus formas de expresión se expandieron, por el mundo entero. En América Latina el fenómeno, aunque reciente, llegó para ser modelo en hinchas del fútbol que se identifican con el nombre de “Barras De fútbol”. Fue Argentina el primer lugar donde se presenció su aparición y fueron los argentinos los que dieron las bases para que se adaptara el modelo en países como Colombia, Chile, Brasil y Perú. Es así como se observa que las formas de manifestación de las barras de fútbol en América Latina nacen del modelo de las barras en Argentina, quienes a su vez se han creado bajo parámetros ingleses. “El modelo estético y el referente más claro que se toma del barrismo aquí en Colombia fueron las barras argentinas. Ése fue el ejemplo a seguir, tanto por la estética como por los cánticos”, explicó a BBC Mundo Pipe Garcés, ministro de Desarrollo de la Barra Barón Rojo Sur de Cali.

## Fundamento Teórico y Metodología

Este ensayo en busca entender lo importa que sería la aplicación del derecho procesal penal, con la ayuda de agravantes en las sanciones tipificadas y relacionadas con la violencia que gira en torno al futbol. Aplicando el método cualitativo, siguiendo los lineamientos del enfoque histórico hermenéutico, con un énfasis de tipo explicativo, con diseño bibliográfico que acude a técnicas como el análisis de contenido y el análisis normativo.

El *enfoque cualitativo* se guía por áreas de investigación. Sin embargo, en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los *estudios cualitativos* pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. Con frecuencia, estas actividades sirven, primero, para descubrir cuáles son las preguntas de investigación más importantes, y después, para refinarlas y responderlas. La acción indagatoria se mueve de manera dinámica en ambos sentidos: entre los hechos y su interpretación, y resulta un proceso más bien “circular” y no siempre la secuencia es la misma, varía de acuerdo con cada estudio en particular. Teniendo en cuenta lo anterior, esta investigación se acomoda perfectamente en el método cualitativo, pues lo que se pretende es abordar de manera flexible y aplicando el concepto de *patrón cultural*, basándose en la problemática social sobre la violencia que gira en torno al futbol colombiano y la aplicación del **Derecho Procesal Penal** y solo a través de esa visión global, con participación y ayuda teórica de diferentes ciencias como la psicología, sociología, antropología, criminología y las ciencias jurídicas, se podrá llegar a resultados de investigación que coincidan con esa realidad colectiva.

Con relación a esta primera fase, en su etapa descriptiva se desarrolla sobre el análisis Psicosocial de los barristas, y gira alrededor de la indagación de antecedentes históricos sobre las posiciones políticas y culturales respecto a la violencia que gira en torno al futbol, se

elaborará además lo que se ha tratado de hacer para prevenir este problema a nivel internacional y nacional, para, identificar dentro del desarrollo normativo y jurisprudencial y apoyados por el derecho procesal penal en Colombia, cuáles son los fundamentos que conllevan, a crear un nuevo agravante en la conducta delictiva dentro de la legislación penal colombiana para los violentos en torno del fútbol.

La segunda fase, o la interpretación es el proceso que permite la reconstrucción teórica, la recontextualización del fenómeno que se desarrolla, se analizarán las implementaciones que se han hecho para abordar esta problemática, dicho análisis se realizará teniendo en cuenta criterios de valoración de comités, normas y leyes de los de las diferentes autoridades, para argumentar y poder **aplicar el Derecho Procesal Penal**, el agravante del tipo penal, donde se pueden articular los elementos Psicológicos, criminológicos y constitucionales, que finalmente, pueda generarse con este ensayo una construcción teórica respecto a las implicaciones legales de justificar el agravante penal que se va a proponer.

Por lo expuesto, este ensayo se desarrolla bajo el enfoque histórico hermenéutico, pues el problema de la violencia que gira en torno al fútbol, debe ser abordado desde la creación de nuevos paradigmas y el análisis de paradigmas ya establecidos, y esto debe realizarse a través de la interpretación de textos y contextos, de tradiciones y prejuicios, que permitan identificar nuevos caminos para proponer jurídica, social y criminológicamente, para su posterior aprobación y para poder lograr una efectiva aplicación del derecho procesal penal a esta problemática

Como el presente ensayo, donde se ilustra diferentes análisis y posiciones frente a esta problemática, de la violencia que gira en torno al fútbol, pero donde no se han dado soluciones de fondo concretamente en el caso colombiano, por la falta de una verdadera **aplicación del Derecho Procesal Penal**. Por lo que, rastreando literatura sobre el asunto a investigar, se encontró que sobre el tema hay información sobre la conceptualización del

delito y la clasificación del mismo, pero no se encontraron verdaderamente como se ha logrado en Colombia combatir esta problemática, por la misma falta de una efectiva **aplicación del Derecho Procesal Penal**, por la falta de agravante y judaización de estos delitos que se tipifican alrededor de la violencia que gira en torno al fútbol colombiano.

### **Procedimiento**

Este proceso comenzó en la primera etapa con la recolección y contraste de información, se desarrolló seleccionando autores determinados sobre las principales categorías que se abordan este ensayo y categorizando esa información según el orden en el que se pretendía realizar este trabajo para construir desde el comienzo un producto investigativo coherente y ordenado, a partir del análisis del comportamiento Psicosocial de los Individuos, cuando se asociasen en masas, análisis realizado por los psicólogo y Psicoanalista Le Bon y Mc Dougall, y concretamente sus teorías del “contagio social” y “alma colectiva”

También realizando un rastreo bibliográfico sobre el estado del arte del tema que se pretendía investigar, es decir, se inició con la depuración de textos, elección de documentos pertinentes y rechazo de textos innecesarios, se encontraron investigaciones referentes al tema, y se llegó a la siguiente conclusión: que la violencia que se genera en torno al fútbol, debe ser combatida por los estados, apoyados en el derecho procesal penal, creando agravantes dentro de la ley penal para sancionar a los infractores. Sin embargo, en Colombia ya existe delitos que tipifican estas conductas, pero se hace necesario lograr una mayor rigurosidad y agravación de la conducta dentro del marco de la ley penal colombiana y bajo la circunstancias que permite su agravación porque ser en torno esta violencia, aun espectáculo de interés público.

Basado en esa técnica de análisis de contenido, se procede a elaborar resúmenes analíticos sobre los textos doctrinales, jurídicos, históricos y científicos abordados durante el rastreo de información, lo cual implica que durante el desarrollo de la investigación se haga referencia a diferentes autores como Le Bon y Mc Dougall, Freud, Ghensi, Alejandro Villanueva Bustos, Pablo Alabares, Juan Pablo Vera, Saúl Ajanel, entre otros. Para así generar contextualizaciones entre diferentes enfoques y también teniendo como base el **Derecho Procesal Penal** adecuando las normas y leyes en torno al tema y centrarnos en el Código Penal colombiano y concretamente en los delitos que van contra la integridad personal y el patrimonio económico y se analizaron las posturas a través del tiempo sobre el asunto bajo observación, para finalmente elaborar un diagnóstico sobre cuáles son las circunstancias de agravación que permiten darle un agravante a los delitos que se generan por la violencia que gira en torno al fútbol colombiano.

## Resultados y Hallazgos

Todo parte, del comportamiento del ser humano como tal, cuando el individuo deja de ser el mismo y se convierte en un autómata carente de voluntad, producto del fenómeno que el psicólogo y Psicoanalista Le Bon, denominó “contagio social” sugestionado, que es lo contrario al carácter y a las buenas costumbres, cuando los individuos entran a las masas y adquieren “alma colectiva”. La masa no abriga dudas sobre verdadero o falso, tan intolerantes, como obedientes pueden ser y a lo que el Psicólogo William Mc Dougall, también denominó y escribió el libro “la mente grupal”

En un Análisis sociológico de los miembros de las barras de fútbol, en su Diagnóstico antropológico de las Barras De fútbol y de la violencia ligada al fútbol, el profesor Andrés Recasens Salvo, antropólogo Social de la Universidad de Chile, distingue entre espectadores, hinchas y barristas. *“Los primeros son aquellos que “van a los estadios para disfrutar de un*

*partido que, de antemano, promete ser un buen espectáculo deportivo, Los segundos son aquellos que se declaran partidarios de uno de los equipos, y tienen distintos grados de compromiso con él” .El barrista, según Recasens Salvo, “presenta particularismos culturales que lo hacen distinto a las otras dos categorías, pudiendo constituir (...) un grupo cultural claramente identificable”.*

Según estudios sociológicos en América Latina, las barras de fútbol están compuestas en su mayoría por hombres, generalmente entre 14 y 25 años, siendo el grueso, menores de edad en búsqueda de una afirmación de su identidad y el reconocimiento dentro de un grupo.

Se ha identificado que en las barras de fútbol hay presencia de todas las clases sociales. Este parece ser uno de sus atractivos, pues los miembros saben que van a ser aceptados sin importar la condición social o el estrato del que provienen, pero con la condición de prestar un apoyo incondicional a la barra y al equipo. Para darle coacción al grupo eliminan sus diferencias internas y todo tipo de discriminación. Sin embargo, esto no es suficiente para darle unidad.

Las “barras bravas” nacen en una subcultura juvenil en la cual se busca la pertenencia a un grupo determinado para compartir gustos, ante la ausencia de arraigo familiar y como válvula de escape a diferentes problemáticas, entre ellas, el desempleo, la falta de oportunidades, la falta de comunicación en el hogar, el consumo de sustancias psicoactivas y los trastornos de personalidad y según investigación, Barras bravas en el fútbol, consumo de drogas y violencia, estudio realizado por la Universidad Luis Amigo en Medellín"

Para Mauricio Escobar, Periodista Deportivo de Radio Super “un hincha de las barras bravas se encuentran características comunes como: el nacionalismo, la xenofobia, la exaltación de la fuerza física, la virilidad agresiva, el radicalismo y la adicción, llegando al punto de aventurarse a seguir a su equipo a la ciudad que juegue, sin tener dinero alguno para sus gastos, y para conseguirlo lo piden, o incluso lo roban”

Sobre la historia de estos grupos y su relación con la violencia en Colombia, un artículo llamado “Barras bravas: ¿Pasión o Adicción?”, publicado en la cadena de Radio Súper (7 de junio de 2011) da cuenta de lo siguiente:

Para lograrlo es necesario la creación de la figura del enemigo, que finalmente permite que las diferencias internas no tengan validez pues lo importante es combatirlo a él y para lograrlo con éxito no pueden estar divididos. Contra el enemigo entonces se dirigen injurias, amenazas, insultos, provocaciones, lo que incita a comportamientos violentos. Esto tiene efecto de bola de nieve cuando se pasa de las palabras a las acciones. Siendo miembros de las barras de fútbol, se sienten importantes por pertenecer a algo que todos reconocen y en cierto modo, temen. Salir en televisión, en la prensa, que se hable de ellos, es una satisfacción. Sienten que el mundo los mira y algunos creen que los admiran. Se sienten unidos entre sí por una pasión común y se sienten admitidos en una comunidad por la que son capaces de cualquier cosa. Se consideran hermanos al compartir las mismas experiencias y emociones.

Entre sus diferentes formas de expresión están los grafitis o pinturas e inscripciones anónimas en diferentes partes de la ciudad a través de las cuales preservan su individualidad. Estos grafitis es una forma particular para marcar territorios, pues la territorialidad e identidad son elementos clave en el mundo de las barras.

Así, algunos analistas señalan que el problema de la violencia no proviene de la hinchada sino de la dirigencia, de los clubes y de las políticas establecidas para controlarla. Las barras de fútbol son utilizadas como una especie de grupo de tareas del dirigente para ganar elecciones internas, los que son empresarios y utilizan en las fábricas para apalear a

alguno. Es por ello que deben ser considerados como sujetos importantes a considerar dentro de las medidas para prevenir la violencia en los estadios.

El ser barrista o hincha del fútbol cumple con una misma característica sea en Colombia o en cualquier otro país. El barrista por lo regular se va a caracterizar por tener algún elemento puesto característico o simbólico de su equipo, camiseta, manilla o el simple hecho de marcar algo con cosas alusivas a la barra o al equipo y también es importante conocer las canciones y como lo menciona la periodista deportiva Esperanza Palacio del Diario el Espectador “el hincha del fútbol de hoy es un hincha universal: todos se visten igual, hablan de lo mismo, oyen lo mismo, copien lo mismo y se odian lo mismo.”.

### **Soluciones Penales, analizando el Derecho comparado.**

Experiencias internacionales sobre el control de la violencia en los estadios, como por ejemplo: Holanda implanto un modelo estricto pero exitoso de seguridad en los estadios de fútbol se ha adoptado para garantizar la seguridad en sus estadios de fútbol es estricto pero exitoso. En primera instancia, se han dispuesto medidas de control a la entrada de los estadios. Así, los aficionados holandeses que quieran ir a la cancha deben tener una tarjeta o carné de inscripción en uno de los clubes, que contiene numerosos datos: nombre, lugar de trabajo, teléfono, dirección, fecha de nacimiento, entre otros. La tarjeta es personal e intransferible y sin ella no se puede comprar una entrada. Como lo afirma, Pedro Salazar,

*“El portavoz del PSV Eindhoven, club holandés, “si se quiere ver un partido en Holanda, es necesario registrarse y en ningún caso puede recurrir a una tarjeta prestada, todas las personas que asisten a un partido de fútbol holandés están registradas.” Esto sólo es posible si los estadios*

*Tienen asientos numerados. Para implementar esta medida se ha eliminado la posibilidad de que los asistentes a los partidos estén de pie, pues hay una silla asignada para cada espectador. En los casos en que se presenten pruebas de comportamiento antisocial grave, el sistema, en el que participan la federación, la policía, el ministerio de Justicia y el club, impone al responsable una prohibición de asistir al fútbol por algunos meses e incluso por años”.*

Esto genera un efecto de disuasión contra cualquier acción violenta en la medida en que el sistema cuenta con información exacta sobre quién está sentado en qué lugar, y tiene información personal sobre su lugar de residencia, ocupación, su lugar de trabajo y su pasado judicial, entre otros. Así las cosas, los hinchas agresivos contienen sus impulsos violentos porque saben que pueden ser identificados fácilmente y así mismo castigados. A pesar de la efectividad de estas medidas, han creado debate entre la sociedad por cuándo van en contravía de la tradición de privacidad y de libertad de movimientos en Holanda, Obligar a algunos hinchas a presentarse en las comisarías como se ha relatado, no ha tenido aceptación en ciertos círculos.

En Inglaterra, dentro de las medidas tomadas se reglamentó la identificación y registro de los hinchas con perfiles violentos para, una vez identificados, se les restringiera o prohibiera el acceso a los estadios. En 1989 se introdujo la Ley de Espectadores de Fútbol a partir de la cual se crea una entidad que otorga licencias habilitantes con poder para cerrar estadios que no cumplan las reglas, y a la vez define las restricciones para los hinchas violentos. **La aplicación del Derecho Procesal Penal inglés** contempló la creación de varias unidades especiales para la acción contra el vandalismo, que muy pronto tuvo en sus registros los nombres de más de 6.000 hooligans”. Las medidas, sin embargo, no se restringieron a acciones legislativas.

La introducción de herramientas tecnológicas como cámaras digitales de circuito cerrado que se ubican en numerosos puntos dentro y fuera de los estadios permitió hacer un seguimiento a cualquier hecho de violencia y detectar fácilmente a los agresores. Sin embargo, no se han presentado medidas para educar a los hooligans, quienes no han desaparecido, sino que tienen menos posibilidades de actuar en las nuevas condiciones de control creadas por **procedimientos penales** muy efectivos.

En los estadios de España, se están tomando medidas importantes. Una de ellas es la modificación de la Ley del Deporte en su aparte de prevención para que tenga más margen de acción y castigo en situaciones de invasión del campo y porte de armas. Se está considerando la posibilidad de poner arcos detectores de metal en las entradas de los estadios. Además se busca poder ejecutar juicios rápidos de las acciones violentas en los estadios, así como sancionar con efectividad y prontitud y que muchas de las sanciones conlleven a pena de cárcel y otras tantas obliguen a los violentos a cumplir trabajos sociales e incluso que sean citados a la comisaría los días de partido, para que no puedan asistir a los juegos.

En Argentina son pioneros en busca de soluciones y ya tiene una comisión desde octubre del 2017 que adelanta un proyecto en el código penal con lo relacionado con delitos en el ámbito del fútbol, Esta Comisión estudia la posibilidad apoyados en **el Derecho Procesal Penal** creando un nuevo título referido a los delitos en el marco del deporte, con capítulos específicos sobre fútbol que prevé la creación de un tipo especial de asociación ilícita en su ámbito con penas de prisión, castigando además su financiamiento. Así como nuevos tipos penales que reemplacen a actuales infracciones como el ingreso y guarda de pirotecnia. Y agravantes específicas para delitos como el homicidio, homicidio culposo, el hurto, el robo, las lesiones, las lesiones en riña, la intimidación, el uso de armas de fuego y blancas, de artefactos explosivos y químicos (como el gas pimienta) en el marco o cercanía de un espectáculo deportivo.

La Comisión tiene un canal de diálogo con la sociedad a través de la plataforma

www.justicia2020.gob.ar para que la comunidad realice aportes al **Derecho Procesal Penal** y a su vez recibe aportes de instituciones y organismos de gobierno.

En Colombia Con la Ley 1270 del 5 de enero de 2009 se crea la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el fútbol, conformada por los Ministerios del Interior, Educación y Cultura, así como también por Unidad de Gestión del Riesgo, Federación Colombiana de Fútbol, Coldeportes, Dimayor y la Policía Nacional, se reunió para tomar decisiones y medidas frente a la violencia alrededor del fútbol, en ella se estipulan sanciones para quienes incumplan las normas, como lo son: multa y exclusión de estadios, por distintas causas. Pero lamentablemente esta ley ha sido inoperante porque no sea logrado cristalizar lo que se pretendía con ella, sin bien inicialmente tuvo buenos propósitos, hasta el momento no se han adoptado una verdadera política que permita que la gente asista a los estadios en una sana convivencia, con seguridad y comodidad, que permita que vuelvan muchos espectadores, que no asisten, porque se sienten en peligro por la violencia que constantemente se presenta el torno al futbol. Pablo Romero – columnista del diario tiempo, escribe” con esta ley, que vela por la seguridad en los estadios.

Hay intensos operativos policiales. Se toman medidas como cerrar las fronteras a las hinchadas visitantes; hay reuniones, protocolos, discusiones, acuerdos...y sin embargo, cuando las denominadas barras bravas lo quieren, siembran el terror: se enfrentan con armas blancas, se agreden, destruyen, atracan”. Las alarmas siguen encendidas. En el año 2016 hubo riñas entre hinchas de Millonarios en Manizales. También hubo enfrentamientos entre hinchas de Nacional, en Medellín, en donde incluso hubo personas con armas blancas en las tribunas. Hubo sanciones para los clubes, cuatro fechas cerradas las tribunas norte y sur de El Campín; dos fechas clausurada la sur del Atanasio Girardot. Además de multas a los equipos. Expertos coinciden en que existen las leyes, pero hay que aplicarlas y renovarlas, para combatir esta violencia, apoyados en el **Derecho Procesal Penal**.

En Colombia existe la Ley 1445 que regula el deporte y uno de sus apartados es para la convivencia y seguridad en los estadios, la ley castiga a los hinchas violentos con multas, prohibiciones para asistir al estadio –de seis meses a tres años– y medidas penales – de cinco a 10 años de cárcel, Sin embargo, los hechos de violencia siguen, algunas fuentes conocedoras de la ley aseguran que es una legislación avanzada, pero que quizá necesita renovarse, otros creen que no se hace cumplir como se debería.

¿Qué se puede hacer?

Alejandro Villanueva, experto en el tema de las barras. desde hace más de 10 años – licenciado en Ciencias Sociales, sociólogo, especialista en Pedagogía Ciudadana, ha escrito libros al respecto y perteneció al extinto programa Goles en Paz; considera que, aunque se ha avanzado, hay fallas. “La Ley 1445 se debe cumplir y no a ojímetro o por conveniencias, sino para todos. Y claro, que todas las instituciones se metan la mano al bolsillo y aporten, y que asistan a las reuniones, ay que darle fuerza a la Comisión de

Seguridad)”, opinó Alejandro Villanueva. Este experto asegura que se deben comenzar a revisar ciertas medidas. “Antes había violencia entre barras, hoy los problemas son internos. Eso hay que trabajarlo con individualización, con responsabilidades penales individuales. Hay medidas que vienen de prácticas tradicionales de la Policía que deben ser revaluadas porque el comportamiento de las barras es cambiante, muchos de los dispositivos ya no son eficientes, también es importante que los clubes tengan una logística profesional, que conozcan el tema y que no sean los que el sábado cuidan un bailadero y el domingo el estadio. No dejar entrara una ciudad a una hinchada visitante—, si se hace debe ser selectivo, no para todas las barras; aparentemente el cierre soluciona el problema temporalmente, pero a largo plazo reproduce exclusión, rivalidades y regionalismo”, dijo Alejandro Villanueva, quien además sugiere que los clubes deben tener más responsabilidad en evitar actos que inciten a la violencia.

¿Cuál es la solución entonces?

La verdadera **aplicación del Derecho Procesal Penal colombiano**, que tiene en su normatividad la sanción de conductas directamente ligadas a los compartimientos violentos de muchos de los aficionados del futbol, tales como: daño en bien ajeno, lesiones personales, violencia contra servidor público y otros delitos que tipifican todas estas conductas, pero no se han lograda su verdadera aplicación, pero falta más rigurosidad y agravantes para lograr su efectividad.

Crear como se hizo en Inglaterra leyes que las aplicaron con todo el rigor de la ley, a una persona involucrada en actos delincuenciales o vandálicos se le prohíbe la entrada al estadio de por vida, además de una multa. Se captura y se judicializa a quien ingrese a la cancha. Son medidas serias de países con pantalones, de esa manera se disuadió a los violentos de los estadios, lo del fútbol es una fotografía de lo que pasa en todas las esferas de la sociedad colombiana. Las leyes no las aplican” y en el fútbol no es la excepción.

Capturan a malos hinchas y a los 10 minutos están libres. El sistema es débil, no es un escenario diferente al que pasa con la justicia colombiana en otros ámbitos.

Lograr con el **Derecho Procesal Penal, aplicando** agravantes en las sanciones de los delitos penales por la violencia que gira al rededor del futbol, en un aumento en la pena de prisión 1/3 de cómo está regulada en la actualidad en cada delito y en los que se afecta la integridad personal y cuando las circunstancias permiten concretar un juicio valorativo de mayor, Daño, que permita por esa vía desarrollarla idea de proporcionalidad (art. 3 del C.P.) Pues con eso se sientan las bases que deriven las razones de la mayor pena asignada, se considera que la configuración de circunstancias agravantes puede hallar fundamento en lo denominado por Jose Luis Díez Ripollés en su libro *La racionalidad de las leyes penales. Teoría y práctica* y los *principios de protección*; categoría dentro de la cual se incluye el principio de lesividad, el principio de esencialidad o fragmentariedad y el principio de interés público, como son los espectáculos masivos del futbol profesional colombiano.

Una circunstancia de agravación, específica, como la que se propone, que la pena aumentará sustancialmente 1/3 parte. . Las circunstancias subjetivas son aquellas en las que es posible apreciar una **mayor gravedad del daño causado con el delito**, o en las que es más fácil apreciar una mayor desprotección del bien jurídico. La proporcionalidad entre la pena y la culpabilidad por el hecho hace que se pueda explicar el aumento de la pena y como el presente caso que se puede dar, por presentarse en un espectáculo público y de asistencia masiva como es el Futbol y donde el estado debe ser garante de la seguridad y lograr su protección mediante un agravante en la ley penal. Las circunstancias objetivas se dividen en, el *ensañamiento* por un lado, y las que permiten una mayor facilidad de ejecución del delito o que facilitan la impunidad del responsable, como es el caso, donde se agrupan en barras bravas y no se puede lograr un plena individualización, utilización un disfraz "barra brava" Este supone un medio que facilita la ejecución del delito, por lo que es un medio alevoso.

## Conclusiones y Recomendaciones

Para buscar solución a esta problemática se debe lograr **una verdadera aplicación del Derecho Procesal Penal**, partiendo del análisis del comportamiento del ser humano como tal y de su transformación cuando se integra a una masa "barrismo", por el llamado por los Psicoanalistas como fenómeno de "contagio" donde adquiere un "alma colectiva" carente muchas veces de normas de comportamiento y donde se actúa por instinto, el relajamiento del nivel emocional en una ausencia de carácter y buenas costumbres.

La antropología colombiana en esta materia ha aportado a la reflexión sobre la violencia en Colombia y cuenta con un inmenso acervo de conocimiento sobre las problemáticas nacionales y territoriales, en señalar que el origen de la violencia se afina en problemas estructurales, asociados al avance del capitalismo y de la colonización "gente venía de las cárceles de España" y a la lucha constante por el territorio y la propiedad de la tierra, a la exclusión histórica de los grupos étnicos, este panorama general evidencia las tensiones y las contribuciones de la antropología *a la violencia* en Colombia y falta de políticas públicas para enfrentarla y una verdadera **aplicación del Derecho Procesal Penal**.

Otro detalle y conclusión importante es que el grupo poblacional vinculado a las barras de los equipos se encuentra en promedio en los 21 años de edad; es población joven, con nivel de escolaridad básico y su estado civil es soltero, los barristas poseen una prevalencia de consumo alta de sustancias tanto legales como ilegales, el encuentro deportivo es una posibilidad de consumo, antes, durante y después de los partidos; además, hace parte del proceso de identificación de los barristas, y los comportamientos agresivos son aceptados por las barras como parte de expresión de las mismas, lo que conlleva a la imitación de conductas y actitudes violentas que van desde la agresión verbal hasta la física. "contagio" y "alma colectiva"

En Colombia es el país de las leyes se convierten en textos jurídicos de papel los cuales no permean totalmente a las mayorías, es importante plantearse que estos postulados legales o jurídicos estén apoyados por el **Derecho Procesal Penal**, para la aplicación en todo el territorio nacional de manera efectiva, incluyente y respetando los derechos fundamentales de los ciudadanos, partiendo de un debido proceso y brindando cada vez mejores condiciones para la proyección de un espectáculo, acompañadas de la política penal, fortalecida por la agravación de los delitos que se generan en torno al fútbol profesional colombiano, bajo una argumentación de circunstancias de agravación, justificado y argumentado por ser en torno de un espectáculo de interés público.

La propuesta de este ensayo con una **verdadera aplicación del Derecho Procesal Penal** y con la ayuda de agravante en nuestra ley, a la hora de castigar a los violentos que giran en torno al fútbol profesional, sean un apoyo y garantía a los esfuerzos del Estado, la sociedad civil, las autoridades, los medios masivos de comunicación, las instituciones educativas y los clubes de fútbol, acompañados y enfocados en la prevención para el manejo adecuado de los conflictos; todo dentro del marco de los derechos fundamental, como el debido proceso y dejar de tomar sanciones inútiles como sancionar estadios y tribunas, por lo actos cometidos de manera individual, así estén en grupo., pero se pueden identificar e individualizar para logra una efectiva labor y judaización, **APOYADOS Y ARGUMENTADOS EN EL DERECHO PROCESAL PENAL**

## **Bibliografía**

Castaño, G, Uribe, N. (2014) bravas en el fútbol, consumo de drogas y violencia, Medellín: Universidad Luis Amigo.

Congreso de Colombia (5 de Enero de 2009) Ley 1270 del Fútbol, Nivel Nacional.

Congreso de Colombia, (24 de julio de 2000), Artículo único, Ley Penal Colombiana, Ley 599 de 2000.

Congreso de Colombia, (31 de Agosto de 2004) Código Procedimiento Penal, Ley 906 de 2004.

Delaurbe.udea.edu.co. (10 de Octubre de 2013) Cronología de la violencia en la hinchada del fútbol colombiano, recuperado de [delaurbe.udea.edu.co](http://delaurbe.udea.edu.co).

Derecho Penal en línea, (16 de Octubre de 2017) Proyecto de Derecho, Buenos Aires.

Díez, Ripollés, J, (2013), La racionalidad de las leyes Penales, Editorial trota,

Escobar Mauricio, (2011) barras bravas, Comentario Deportivo, Radio Súper, Medellín.

Garcés, Pipe, (3 de Noviembre 2005) Miembro, Barra Barón Rojo Sur de Cali, Programa a Fondo, Entrevista BBC Mundo.com.

*Le Bon, G, (23 de Marzo de 2012) Psicología de las Masas. Editorial Morata.*

López, A,( 24 de Septiembre de 2012) **recuperado de**

<https://www.semana.com/deportes/articulo>, *Bogotá.*

Mc Dougall, William,(6 de Septiembre de 2014), La mente grupal. Recuperado de  
[www.psicologia-online.com](http://www.psicologia-online.com).

Recasens, salvo, Andrés, (3 de Noviembre de 2005) De los Hooligans a las Barras Bravas,  
BBC Mundo.com

Salazar, Pedro,(11 d Octubre de 2003) Portavoz del Psv Eindhoven, Holanda, Entrevista,  
BBC Mundo.com

*Salcedo, M. T. y Rivera . (2007), emoción, control e identidad, las barras de fútbol, librería  
Siglo.com*

Villanueva, A, (24 Septiembre de 2014) Entre la zanahoria, el garrote, la estigmatización y  
el Abandono de las hinchadas en Colombia. Investigación.